



DECRETO N° 343

CHIGUAYANTE, 26 FEB. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa ASITEC Ltda., según Providencia N° 972/2010, de fecha 26 de Febrero del 2010 sobre corte de tránsito en el camino a Chiguayante, sector Lonco, con la finalidad de instalar pórtico que señaliza de uso de pista Costanera y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa ASITEC Ltda., el corte de tránsito del camino a Chiguayante, sector de Lonco Norte - Ruta 060, desde el día Domingo 28 de Febrero desde las 23:30 horas (P.M.) hasta las 06:00 horas (A.M.) del Lunes 01 de Marzo del 2010.

2) Habilítece como desvío de tránsito para la circulación de vehículos menores, la calle Zenón Herrera (ex 1 poniente), durante el horario que dure el desvío de tránsito.

3) La empresa ASITEC Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 29/02/2010 HORA: 12:00
FIRMA: [Signature]